



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
**Consejo Directivo**

ACUERDO No. 0008 DE 2013  
(12 de septiembre)

"Por el cual se ajusta el Capítulo 3 del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM"

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1200 de 2004,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la CAM expidió el Acuerdo No. 012 del 17 de octubre de 2012, "Por el cual se aprueba el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM", el cual contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que el Capítulo 3 del Plan de Acción, denominado Acciones Operativas, contiene los Programas Estratégicos y los Proyectos que conforman la estructura programática del Plan de Acción, así:

**PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS**

- Proyecto 1.1: Planificación y gestión de áreas naturales protegidas para la conservación del patrimonio natural del Huila
- Proyecto 1.2: Planificación, conservación y uso sostenible en zonas secas y otros ecosistemas
- Proyecto 1.3: Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y negocios verdes

**PROGRAMA 2: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**

- Proyecto 2.1: Planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas
- Proyecto 2.2: Protección y recuperación del recurso hídrico
- Proyecto 2.3: Planificación, ordenación y administración del recurso hídrico
- Proyecto 2.4: Descontaminación de fuentes hídricas y mejoramiento de la calidad del recurso

**PROGRAMA 3: PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DEL RIESGO**

- Proyecto 3.1: Planificación y ordenación del territorio
- Proyecto 3.2: Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres

**PROGRAMA 4: BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL**

- Proyecto 4.1: Fortalecimiento de la gobernabilidad y la autoridad ambiental
- Proyecto 4.2: Fortalecimiento institucional y consolidación del sistema integrado de gestión

**PROGRAMA 5: CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE CONVIVENCIA DEL HUILENSE CON SU NATURALEZA**

- Proyecto 5.1: Educación y comunicación para una cultura ambiental participativa



Certificado No. SC 4365-1



ICONTEC



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
**Consejo Directivo**

**PROGRAMA 6: ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

- Proyecto 6.1: *Institucionalización, formulación e implementación del plan de acción de cambio climático*
- Proyecto 6.2: *Estrategias de desarrollo bajas en Carbono*

Que el Proyecto 3.2: "Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres" incluye entre sus actividades y metas la siguiente:

- Llevar a cabo el acotamiento de las rondas hídricas en 6 cuencas hidrográficas prioritarias (Ley 1450 de 2011).
- Desarrollo de estudios de AVR (Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo) para 12 sitios críticos prioritarios en igual número de municipios.

Que de acuerdo con el ANEXO No. 5 (Acciones Operativas), correspondiente al Capítulo 3 del Plan de Acción 2012-2015, la programación de metas físicas por año para el cumplimiento de la Actividad / Meta citadas en el considerando anterior, es la que se presenta a continuación:

ACTIVIDADES / METAS	2012	2013	2014	2015	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD / META
<i>Acotamiento de las rondas hídricas en cuencas hidrográficas prioritarias</i>	0	2	2	2	Cuenca
<i>Fortalecimiento del Conocimiento del riesgo – Desarrollo de estudios de AVR (amenaza, vulnerabilidad y riesgo) en sitios críticos.</i>	5	3	2	2	Estudio

Que el cumplimiento de la Actividad / Meta: *Acotamiento de las rondas hídricas en cuencas hidrográficas prioritarias* en la vigencia 2013 está supeditada a la expedición y publicación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Guía para el Acotamiento de Rondas Hídricas.

Que aún no se tiene certeza sobre la fecha en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedirá y publicará la Guía para el Acotamiento de Rondas Hídricas, razón por la cual se considera conveniente reprogramar las metas físicas por vigencia correspondientes a la Actividad / Meta "Llevar a cabo el acotamiento de las rondas hídricas en 6 cuencas hidrográficas prioritarias (Ley 1450 de 2011)", teniendo en cuenta que dicha incertidumbre va a imposibilitar el cumplimiento de la meta física establecida para la vigencia 2013.

Que ante esta situación se recomienda redistribuir la meta física establecida para la vigencia 2013 a la Actividad / Meta "Llevar a cabo el acotamiento de las rondas hídricas en 6 cuencas hidrográficas prioritarias (Ley 1450 de 2011)" entre las vigencias 2014 y 2015, de tal forma que los recursos apropiados a la misma en el Plan Operativo Anual de Inversiones puedan ser destinados al cumplimiento de otras Actividades / Metas del Proyecto 3.2 del Plan de Acción 2012-2015 en la presente vigencia.

Que con relación a los recursos adicionados al proyecto 3.2 del plan de acción en la suma de \$500.000.000 se hace necesario reprogramar la meta física para la vigencia 2013 correspondiente a la actividad / meta "Desarrollo de estudios de AVR (amenaza, vulnerabilidad y riesgo) para 12 sitios críticos prioritarios en igual número de municipios", teniendo en cuenta que este recurso



Certificado No. SC43551





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
**Consejo Directivo**

permite cofinanciar estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en zonas críticas identificadas y zonificadas como amenaza media y alta en el Municipio de Neiva.

Que el artículo 12 del Decreto 1200 de 2004 dispone que el Director General podrá "solicitar debidamente soportados técnica y financieramente los ajustes al PAT".

Que, en concordancia con lo anterior, el capítulo V del Plan de Acción 2012 – 2015 reza "5. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. El Director de la Corporación, en cualquier momento podrá realizar solicitudes de modificación al Plan de Acción, soportados técnica y financieramente, siempre y cuando no implique cambios sustanciales en las estrategias y proyectos previstos en el mismo. ..."

Que el Director General presentó a consideración del Consejo Directivo de la CAM, con la correspondiente justificación técnica y financiera, una propuesta de ajuste al Plan de Acción 2012 – 2015, Capítulo III, a partir de los considerandos del presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el Capítulo III del Plan de Acción 2012-2015 de la CAM, y específicamente el Anexo No. 5 (Acciones Operativas) que forma parte integral de dicho capítulo, en lo que respecta a las metas físicas por año correspondientes al Proyecto 3.2, las cuales quedarán así:

ACTIVIDADES / METAS	2012	2013	2014	2015	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD / META
Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo - Desarrollo de estudios de AVR (amenaza, vulnerabilidad y riesgo) en sitios críticos	5	4	2	2	Estudio
Acotamiento de las rondas hídricas en cuencas hidrográficas prioritarias	0	0	3	3	Cuenca

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Neiva a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES**  
Presidente

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario



Certificado No. 043451



**ICONTEC**